

LANUS, 11 OCT 2016

**R E S O L U C I O N**

Nº 0461

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de octubre de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachillerato Orientado en Gestión y Administración Especializado en Técnicas Bancarias e Impositivas y Comercio Exterior), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Analía Mabel ROSA, Legajo Nº 22788/1, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 506.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccionó 

CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

